

Bienes regularizados en el exterior

Derechos y otros bienes intangibles no incluidos en incisos anteriores, o que recaigan sobre bienes incluidos en otros incisos del artículo 24.2 de la Ley N° 27.743

Acreditación de la titularidad y valuación

Deberá presentar certificado de inscripción en el registro que corresponda, y/o contrato de adquisición y/o acta notarial.

Documentación

- Certificado de inscripción o registro.
- Contrato de adquisición o documento equivalente.
- Acta notarial.
- Otra documentación.

Cuando dicha información se encuentre redactada en idioma extranjero, se deberá conservar y poner a disposición de este Organismo -ante su requerimiento-, la correspondiente traducción al idioma español, efectuada por traductor público nacional, cuya firma deberá estar certificada por la entidad de la República Argentina en la que se encuentre matriculado, con su respectiva legalización o apostillado.